



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA	20 NOV. 2019
No. DE LA INVITACIÓN	CB-PMINC-023-2019

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

- 1.1. OBJETO
- 1.2. VALOR
- 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.4. FORMA DE PAGO
- 1.5. LUGAR DE EJECUCION
- 1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 1.7. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
- 1.8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
- 1.9 GARANTIAS
- 1.10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
- 2.2. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 2.3. CONSULTA SOBRE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 3.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
- 3.2. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1. PARTICIPANTES
- 4.2. IDIOMA DE LA OFERTA
- 4.3. CAUSALES DE RECHAZO
- 4.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
- 4.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS
- 4.6. ACEPTACION DE LA OFERTA
- 4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA
- 4.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL
- 4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO
- 4.10. LIQUIDACIÓN

5. FORMULARIOS Y ANEXOS



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

Mantenimiento correctivo del sistema de energía fotovoltaica de aprovechamiento de la energía solar y producción de electricidad, que cubra la necesidad de iluminación del edificio de la sede ubicada en la Calle 27A # 32A – 45, Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, D.C.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
32121700	Componentes y Suministros Electrónicos	Componentes pasivos discretos	Componentes discretos
81101700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
39121600	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos
26111700	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios

1.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con los valores promedios de mercado establecidos para los repuestos y artículos presentes en la bolsa de repuestos, el presupuesto establecido por la Entidad según el Plan Anual de Adquisiciones y las cantidades de los repuestos que no están determinadas, el valor proyectado para el presente proceso es de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13'000.000)** IVA incluido; amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **787** del 27 de agosto de 2019.

El valor del presente proceso se adjudicará a monto agotable, con el fin de que el contratista entregue en perfecto funcionamiento el sistema de energía fotovoltaica de aprovechamiento de energía solar y producción de electricidad.

1.3 PLAZO

Veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1.4 FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, dentro de los quince (15) hábiles siguientes, previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro correspondiente
- b) Informe del supervisor del contrato, describiendo las actividades realizadas y el recibo de los bienes contratados
- c) Ingreso al almacén si se requiere
- d) Para Persona Jurídica: La certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe aportar también las planillas correspondientes donde se evidencien dichos pagos. Para la Persona Natural: La planilla de pago de seguridad social del periodo correspondiente.

Del valor establecido en el presente numeral, se contempla los gastos, descuentos e impuestos de ley. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá, D.C. Nit. 800245133-5 y su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma.

PARÁGRAFO. El Contratista deberá tener en cuenta que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a la programación del PAC de la Contraloría de Bogotá D.C., los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2019.

Del valor establecido en la presente contratación, se contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización de la aceptación en los pagos.

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo local de la Contraloría de Bogotá D.C., ubicada en la Calle 27A # 32A – 45, Bogotá, D.C.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

D.C., las siguientes obligaciones específicas:

1. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada, así como en las especificaciones contenidas en el estudio previo.
2. Realizar de forma idónea el mantenimiento correctivo del sistema, que corresponde a la instalación del inversor, las cuatro (4) baterías y demás piezas requeridas para el correcto funcionamiento del sistema. Los requisitos del servicio a contratar y las especificaciones técnicas de las piezas se encuentran en el 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3 del presente estudio previo.
3. Instalar las baterías en un armario metálico con piso de madera, con el fin de que estén protegidas y su rendimiento se maximice.
4. Dejar los cables protegidos en canaletas y bien sujetos al piso o a la pared. El acabado final debe ser aprobado por el supervisor.
5. Entregar un informe técnico en físico y magnético con fotografías en donde se evidencie los procedimientos realizados, los problemas corregidos y el estado funcional final del sistema, previa aprobación del supervisor del contrato.
6. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines.
7. El contratista deberá presentar al supervisor designado en el contrato un cronograma de actividades del mantenimiento correctivo del sistema fotovoltaico, con el cual se logre minimizar los riesgos para los funcionarios y visitantes, los bienes públicos o privados, así como la circulación vehicular o peatonal.
8. Cumplir con las especificaciones, cronogramas y demás circunstancias que se generen o deriven de la adecuada ejecución del objeto contratado. El tiempo de respuesta frente a circunstancias que se relacionen con la garantía del servicio no deberá ser mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la novedad de la situación.
9. Realizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos generados en desarrollo del objeto contractual de acuerdo a su caracterización y si es indispensable, hacer entrega de los certificados de transporte y disposición final al supervisor y al Equipo PIGA de La Contraloría de Bogotá, D.C.
10. Realizar pruebas de funcionamiento del sistema fotovoltaico.
11. Suministrar al personal encargado los elementos de seguridad industrial indispensables para desarrollar labores de mantenimiento correctivo del sistema.
12. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.
13. Proteger los pisos, áreas terminadas, equipos y demás elementos que puedan afectarse en desarrollo del mantenimiento correctivo del sistema fotovoltaico dentro de áreas de la sede.
14. Cualquier daño o deterioro sufrido a las instalaciones, equipos y demás elementos por cuenta de las acciones derivadas del mantenimiento correctivo del sistema.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

fotovoltaico, serán reparadas en su totalidad por cuenta del contratista de manera inmediata.

15. El transporte y disposición final de residuos deberá ejecutarse a toda costa por parte del contratista con el cumplimiento de las normas ambientales correspondientes.
16. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

1.6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2. Informar por escrito al Responsable de Pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual con la Contraloría de Bogotá D.C. deberá consignar los respectivos pagos.
3. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Constituir y mantener vigente la Garantía Única, en los términos establecidos en la misma.
6. De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002. acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones parafiscales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.
7. El Oferente, se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad", proferida por el Ministerio de Protección Social.
8. Con la firma del presente documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a la Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
9. Garantizar que el personal utilizado para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

10. El contratista se compromete a entregar los bienes contratados en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente.

11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

1.6.2 PRODUCTOS A ENTREGAR:

N/A

1.6.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al contratista, la información y los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
4. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
5. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Designar el supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas
7. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

1.7 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de este contrato será ejercida por sugerencia de la Dirección de Tecnologías de la información y las comunicaciones por el/la **SUBDIRECTOR/A DE SERVICIOS GENERALES**, o por quien designe la Directora Administrativa de la Contraloría Bogotá, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y el Contratista, por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo y seguirá las indicaciones establecidas en la plataforma del Secop II.

1.8 GARANTÍAS

El contratista deberá constituir Garantía Única a favor de la Contraloría de Bogotá, D.C., en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato, seis (6) meses contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10 % del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato, seis (6) meses contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del correcto funcionamiento de los bienes	10 % del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato, seis (6) meses contados a partir de la expedición de la garantía.
Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.

1.9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en concordancia con el artículo 270 de la Carta Política, la Contraloría de Bogotá D.C. convoca a las Veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social a la presente Modalidad de Selección a realizar el acompañamiento preventivo y especial del proceso de selección.

2. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Contraloría de Bogotá D.C. publicará en el SECOP II, todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado:

ETAPAS	FECHAS	LUGAR
1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	20 de noviembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
2. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	21 de noviembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

3. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD	22 de noviembre de 2019 A LAS 9:00 A.M.	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. - CARRERA 32ª NO. 26ª - 10 PISO 9º
4. RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	22 de noviembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II
5. PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	22 de noviembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II
5. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	25 de noviembre de 2019 A LAS 10:00 A.M	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II
6. PUBLICACION ACTA DE CIERRE	25 de noviembre de 2019 A LAS 10:30 A.M	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II
7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR (SI ES DEL CASO)	Hasta el 26 de noviembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II
8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	26 de noviembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II
9. PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	27 de noviembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II
10. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	28 de noviembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II
11. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la etapa anterior	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II

NOTA: Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser enviada a la página Web del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, dentro del término fijado en el anterior cronograma.

2.2. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para efectos del presente proceso de selección se establece el siguiente: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

Nota: Se advierte que la plataforma SECOP II, no le permitirá acceder a la misma, a



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

presentar ofertas fuera del término establecido.

2.3. CONSULTA SOBRE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Los estudios y demás documentos previos, como actuaciones que se generen durante el proceso podrán ser consultados en SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, de igual forma, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones sólo a través de ella.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE

3.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.
- En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal, debidamente diligenciados, y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Fotocopia certificada de antecedentes judiciales, VIGENTE (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.
- Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Carta de los oferentes (Representante Legal y Persona Jurídica) que declaran no estar incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidades.

OTROS DOCUMENTOS:

- Fotocopia de la libreta militar o certificación de situación militar definida del representante legal, (hombres menores de 50 años)
- Copia certificación de cuenta bancaria.
- La fotocopia de la inscripción en el RIT Registro Único de Información Tributaria, sólo aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá D.C., aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entiéndase proponente. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, el cual deberá adjuntarse al momento de la suscripción del contrato



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

3.1.2 EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el Mantenimiento de sistemas de energía fotovoltaica de aprovechamiento de energía solar y producción de electricidad y que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. **NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.**

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
3. Objeto del Contrato debidamente especificado
4. Valor ejecutado del contrato, discriminando los elementos y/o servicios suministrados u obras y su valor
5. Para los contratos ejecutados en asociación se debe especificar el porcentaje de participación
6. Fecha de inicio del contrato y/o fecha de suscripción del mismo
7. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
8. Firma de la persona que expide la certificación
9. Estado del contrato (ejecución, terminación o liquidación)

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato junto con su respectiva acta de liquidación, de lo contrario no será tomada en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el proponente fue integrante, se debe anexar el documento de conformación.

La Contraloría de Bogotá D.C., se reserva el derecho de comprobar durante la verificación y hasta la aceptación de la oferta la información aportada por el oferente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el oferente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su oferta.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

funcionario competente.

Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Nota 1: En caso de que el oferente que presenta la propuesta con menor precio no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados y no subsane la oferta por él presentada, será considerada como no habilitada, conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015.

3.2 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

A continuación, se presenta el listado de los artículos que la Contraloría precisa para el cumplimiento del actual proceso. Dado que éste corresponde a un mantenimiento correctivo del sistema, las cantidades requeridas son indicativas. Éstas fueron determinadas por las precotizaciones anteriores y por el diagnóstico técnico de la Entidad, por tanto, las cantidades que resulten del análisis del proveedor serán similares a las indicadas. Es posible que exista el evento en el que, por ejemplo, se adicione un segundo controlador o que se requieran menos metros de cable de cierto calibre. Las cantidades de metros de cables, de abrazaderas y puntillas, de terminales y demás repuestos, son cantidades que se estima que serán requeridas para aplicar al mantenimiento correctivo.

La tabla a continuación da cuenta de la bolsa de los repuestos estimados:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Tabla 1

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	1	cant.	Inversor de 3kW de 48V
2	1	cant.	Controlador de carga WS-MPPT 30
3	4	cant.	Batería 12V de 200Ah de gel
4	2	cant.	Canaleta o acorazado alrededor de 6m
5	25	metros	Cable de calibre 10x3
6	1	cant.	Breaker AC de 40Ah
7	4	cant.	Breaker DC de 32Ah
8	10	cant.	Terminales o bornes tipo ojo calibre 2 AWG CU
9	20	cant.	Terminales o bornes tipo ojo calibre 10 AWG CU
10	10	metros	Cableado interno calibre 8
11	1	cant.	Tableros de madera (aislar baterías de metal)
12	10	cant.	Abrazaderas y puntillas
13	1	cant.	Barraje de cobre 2x12
14	1	cant.	Armario metálico para encerramiento
15	1	cant.	Servicios de instalación

Nota: Servicios de instalación se refiere al mantenimiento correctivo.

Por el análisis de las cotizaciones anteriores y del estudio técnico de la Entidad, se determinó que es necesario reemplazar los siguientes artículos: un inversor, cuatro baterías, un controlador, un armario metálico, un tablero de madera y el servicio de instalación que corresponde al reemplazo de los elementos que requieren mantenimiento correctivo. Las demás piezas corresponden a las necesidades de conexión e instalación de los anteriores artículos, como cables, terminales, coraza, abrazaderas y puntillas.

A continuación se presentan los requerimientos técnicos de los repuestos del mantenimiento correctivo:

INVERSOR MULTIFUNCIONAL	
CAPACIDAD	3kW
TECNOLOGÍA	Híbrido
GARANTÍA	1 año o más
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de alta frecuencia • Onda pura de salida • Cargador solar incorporado con tecnología PWM/MPPT • Alta eficiencia en conversión DC-AC



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- Modo de carga en Stand-by que permite carga de batería incluso cuando la unidad está apagada.
- Control inteligente de ventilador para refrigeración.
- Diseño de entrada/salida aislada
- Pantalla LCD.
- Rango de voltaje AC configurable y prioridad para entrada AC o entrada PV.
- Aplicable en uso residencial, equipos de oficina, iluminación, motores como ventiladores, aires acondicionados, lavadoras, entre otros.
- Protecciones rigurosas: bajo voltaje de entrada, sobrecarga, cortocircuito, baja alarma de batería, sobre voltaje a la entrada, sobre temperatura.
- De flexible instalación en pared o en rack.

BATERÍA

CAPACIDAD	200 Ah
TECNOLOGÍA	Gel
VOLTAJE	12V
TIPO	BATERÍA SECA
GARANTÍA	1 año o más

CONTROLADOR

CAPACIDAD	30
-----------	----

BREAKERS

AC	40Ah
DC	32Ah

ARMARIO METÁLICO PARA ENCERRAMIENTO

MATERIAL	METAL
DESCRIPCIÓN	ENCERRAR Y PROTEGER LAS CUATRO BATERÍAS PUESTAS JUNTAS

TABLERO DE MADERA

MATERIAL	MADERA
DESCRIPCIÓN	AISLAR EL PISO DE LAS BATERÍAS DEL ARMARIO METÁLICO

Los demás artículos son genéricos y a partir de cada ítem se puede conocer su descripción, ya sea el calibre o el tipo.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

3.2.3. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SERVICIO DE INSTALACIÓN)

Para efectuar este mantenimiento correctivo el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas.

ITEM	REQUERIMIENTOS MINIMOS SOLICITADOS
Mantenimiento Correctivo	
1	El contratista realizará una lista de chequeo del equipo con el fin de determinar el estado real del sistema y de esa manera proyectar la reparación.
2	El contratista deberá realizar un informe del estado del sistema fotovoltaico: <ul style="list-style-type: none">• Actividades puntuales a realizarle al sistema fotovoltaico.• Listado de los artículos (presentes en la bolsa de repuestos) que sugiere reemplazar para lograr un óptimo funcionamiento del sistema fotovoltaico
3	Prevía aprobación del supervisor del contrato al informe entregado, el contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo y reemplazo de los elementos a cambiar a fin de dejar el sistema fotovoltaico en óptimas condiciones.
4	El contratista deberá realizar el reemplazo y cambio de elementos en el lugar de ubicación donde se encuentra el sistema
5	Los componentes deben ser cambiados e instalados de manera que el sistema quede en perfecto funcionamiento.
6	El contratista deberá utilizar la herramienta adecuada para realizar dichos cambios en el sistema.
7	Una vez reparado el sistema el contratista deberá presentar las partes reemplazadas y demostrar que funcione en su totalidad con una prueba técnica documentada en un informe técnico (en físico y magnético) que evidencie los procedimientos realizados, los problemas corregidos y el estado funcional del sistema y que contenga las fotografías de las actividades realizadas.
8	El contratista deberá entregar el sistema en total funcionamiento.

3.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No Aplica.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Contraloría de Bogotá D.C. requiere contratar. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a la Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Para las Sociedades diferentes a las Sociedades Anónimas Abiertas se deberá manifestar que ninguno de sus socios y por lo tanto la Sociedad no se encuentra inhabilitada conforme al Artículo 18 de la citada ley.

4.2. IDIOMA DE LA OFERTA

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la oferta, correspondencia y todos los documentos que se intercambien con la Contraloría de Bogotá D.C., deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO

La inadmisión o rechazo de las ofertas tendrán lugar cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

1. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto y de los valores por ítem (establecido en el estudio de mercado).
2. Cuando la propuesta sea extemporánea en su presentación.
3. Cuando se demuestre la participación del oferente en dos o más propuestas dentro del presente proceso.
4. Cuando el oferente no cuente con capacidad jurídica para participar en la presente invitación.
5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

incompatibilidad para contratar.

6. Cuando no se subsane los documentos habilitantes, o estos no se subsanen correctamente, o en el tiempo establecido para hacerlo.
7. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de subsanación se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.
8. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
9. No diligenciar el **anexo económico (propuesta económica anexo No. 3)** en su totalidad. El anexo económico deberá presentarse debidamente firmado por el Representante legal de la empresa oferente (en caso de tratarse de una persona jurídica).

4.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El único factor de evaluación será el menor precio ofrecido, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el **numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 6 del Decreto 1082 de 2015**.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento anteriormente establecido con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio. Quienes realicen las evaluaciones jurídica y técnica, presentaran ante el funcionario competente la recomendación que corresponda de acuerdo con la evaluación realizada, para que acepte la oferta presentada o declare desierto el presente proceso de selección. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el término de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones frente al informe de verificación de requisitos y documentos exigidos, de acuerdo con lo definido en el cronograma del proceso.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá expedir las adendas que considere convenientes para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

4.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la adjudicación se hará a quien



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Primero haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de Mayo de 2015.

4.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Ordenadora del Gasto de la **CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.**, según el informe de evaluación, efectuará la aceptación de la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y presente la propuesta con el menor precio, el cual será publicado en el portal de contratación destinado para tal fin, el cual constituye para todos los efectos el contrato junto con la oferta ganadora.

En el evento que se declare desierto el proceso de selección, la entidad lo comunicará, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal y el debido proceso.

4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Contraloría de Bogotá D.C., podrá declarar desierta esta Modalidad de Selección, a través de Acto Administrativo debidamente motivado y por las siguientes causas:

- a) Motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
- b) Cuando no se presente propuesta alguna;
- c) Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta Invitación Pública.

4.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Las partes dejan expresa constancia que a través de este Contrato no se genera relación laboral alguna con el Contratista ni con las personas que laboran para él y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de sus actos, omisiones o hechos.

4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del Contrato, los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos y sus anexos. **2.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** La Invitación Pública. **4.** Las adendas (según el caso) **5.** El Certificado de Registro Presupuestal. **6.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del Contrato, así como los requisitos de ejecución del mismo.

4.10. LIQUIDACIÓN



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

La liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar) se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

5. FORMULARIOS Y ANEXOS

ANEXO 1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO No 2 - A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

ANEXO No 2A - B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No.3 - PROPUESTA ECONÓMICA


LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa 

APROBÓ		PROYECTÓ	
Nombre: Enrique Torres Navarrete		Nombre: María Fernanda Mora Ballesteros	
Cargo: Subdirector de Contratación		Cargo: Profesional Universitario – Subdirección de Contratación	
Firma:		Firma:	
REVISÓ	Maria Constanza Galeano Cabezas – Profesional Especializado 222-07	Firma:	



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FORMATO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.

Carrera 32A No.26A-10

Ciudad.

Referencia: **Objeto:** Mantenimiento correctivo del sistema de energía fotovoltaica de aprovechamiento de la energía solar y producción de electricidad, que cubra la necesidad de iluminación del edificio de la sede ubicada en la Calle 27A # 32A – 45, Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El suscrito _____, identificado con la CC No. _____ de _____, de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección de mínima cuantía **CB-PMINC-023-2019**, y en caso de ser aceptada por LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. nos comprometemos a cumplir con la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones establecidas en la invitación pública.

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la **MÍNIMA CUANTÍA No. CB- PMINC-023-2019** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente la oferta, en el plazo establecido en la invitación pública.
3. Que si se nos adjudica la invitación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB- PMINC-023-2019** y que aceptamos su contenido.
5. Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
6. Que el Valor de nuestra Oferta es el indicado en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**.
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - 7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

el Código Penal y demás normas concordantes.

- 7.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** *(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.*
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación de ser notificado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II del acto Administrativo, por medio del cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No 2

A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en ----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de --- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio cuyo nombre será ----- entre ----- y ----- y ----- y ----- para efectos de presentar una oferta conjunta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB- PMINC-023-2019**, cuyo **objeto** es: Mantenimiento correctivo del sistema de energía fotovoltaica de aprovechamiento de la energía solar y producción de electricidad, que cubra la necesidad de iluminación del edificio de la sede ubicada en la Calle 27A # 32A – 45, Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, D.C.

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración del compromiso **CONSORCIAL** se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de este consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	% DE PARTICIPACION

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta respectiva en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE.- Las partes integrantes del consorcio acuerdan nombrar como representante del consorcio a -----, identificado con cédula de ciudadanía No.-----, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

SEXTA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.** , puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: -----.

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No 2A

B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en ----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de --- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal cuyo nombre será ---- entre ----- y ----- y ----- y -----
- para efectos de presentar una oferta conjunta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB- PMINC- 023-2019**, cuyo objeto corresponde a: Mantenimiento correctivo del sistema de energía fotovoltaica de aprovechamiento de la energía solar y producción de electricidad, que cubra la necesidad de iluminación del edificio de la sede ubicada en la Calle 27A # 32A – 45, Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, D.C.

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración de la unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de esta **UNIÓN TEMPORAL** acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA INVITACION	% DE PARTICIPACIÓN

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.** Queda expresamente convenido que los asociados respondemos de conformidad hasta el monto de cada uno de los aportes por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE. Las partes integrantes de la unión temporal acuerdan nombrar como representante de la unión temporal a -----, identificado con cédula de ciudadanía No. -----, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

SEXTA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**, puede dirigirse a la unión temporal a la siguiente dirección: -----

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA****PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA****Anexo No.3****PROPUESTA ECONÓMICA****PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA****No. CB-PMINC-023-2019****Lugar, fecha****Señores****CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.****Ciudad**

Ítem	Descripción	Cantidades	Unidades	Promedio de mercado		Propuesta Económica	
				Vr. Unitario antes de IVA	Vr. Total antes de IVA	Vr. Unitario Antes de IVA	Vr. Total Antes de IVA
1*	Inversor de 3kW de 48V	1	Cant.	\$ 2.458.293	\$ 2.458.293		
2*	Controlador de carga WS-MPPT 30	1	Cant.	\$ 919.548	\$ 919.548		
3	Batería 12V de 200Ah de gel	4	Cant.	\$ 1.409.285	\$ 5.637.141		
4	Canaleta o acorazado alrededor de 6m	2	Cant.	\$ 22.110	\$ 44.220		
5	Cable de calibre 10x3	25	metros	\$ 5.487	\$ 137.175		
6	Breaker AC de 40Ah	1	Cant.	\$ 39.831	\$ 39.831		
7	Breaker DC de 32Ah	4	Cant.	\$ 44.718	\$ 178.871		
8	Terminales o bornes tipo ojo calibre 2 AWG CU	10	Cant.	\$ 2.593	\$ 25.933		
9	Terminales o bornes tipo ojo calibre 10 AWG CU	20	Cant.	\$ 2.547	\$ 50.933		
10	Cableado interno calibre 8	10	metros	\$ 10.342	\$ 103.417		
11	Tableros de madera (aislar baterías de metal)	1	Cant.	\$ 26.667	\$ 26.667		
12	Abrazaderas y puntillas	10	Cant.	\$ 13.000	\$ 130.000		
13	Barraje de cobre 2x12	1	Cant.	\$ 32.218	\$ 32.218		
14	Armario metálico para encerramiento	1	Cant.	\$ 546.667	\$ 546.667		
15	Servicios de instalación	1	Cant.	\$ 1.120.000	\$ 1.120.000		
VALOR TOTAL ANTES DE IVA					\$ 11.450.914		
IVA					\$ 1.533.884		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 12.984.798		

Valor de la propuesta antes de IVA : \$ _____ (en letras) _____**Valor de la propuesta IVA incluido: \$ _____ (en letras) _____****Nota 1:** El oferente que supere el valor del promedio del mercado del presente proceso y los valores por ítem, incurrirá en causal de rechazo.**Nota 2:** Sera causal de rechazo la modificación o alteración sustancial del presente formato de propuesta económica.**Nota 3:** Los valores ofertados deberán ser en pesos colombianos.**Nota 4:** El presente Anexo será publicado en SECOP II para su correspondiente diligenciamiento.

Atentamente,

Representante Legal de: _____

O persona Natural: _____

O persona natural del consorcio: _____

C.C: _____

NIT: _____

Dirección: _____